**CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LA PERSONA OFENSORA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE JUSTICIA PENAL RESTAURATIVA EN EJECUCIÓN DE LA PENA**

**N°. ÚNICO:**

**PERSONA OFENSORA:**

**VÍCTIMA:**

**DELITO:**

Quien suscribe, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, hace constar que la persona defensora pública de Ejecución de la Pena, asignada para mi Defensa Técnica me explicó los siguientes derechos y obligaciones, establecidos en el artículo 11 de la Ley de Justicia Restaurativa, a saber:

|  |
| --- |
| * Que tengo la posibilidad de resolver los procesos incidentales por incumplimiento de una pena alternativa o para solicitar la sustitución de una pena privativa de libertad mediante Justicia Restaurativa. |
| * Que la Justicia Restaurativa es un proceso desformalizado, pero en el que se respetan y garantizan mis derechos y garantías procesales como persona ofensora, los de la víctima y la comunidad (Red de Apoyo), contribuyendo con la armonía social y a dar solución al conflicto, considerando las necesidades y pretensiones de la/s víctima/s, la comunidad y las mías propias, conforme a lo dispuesto en la Ley de Justicia Restaurativa, bajo confidencialidad y privacidad. |
| * Que en todo momento tengo derecho a la asesoría legal de mi elección, ya sea, a través de la Defensa Técnica de mi confianza o por la Defensa Pública proporcionada por el Estado. * Que mi participación en el proceso restaurativo es voluntaria y me puedo retirar en cualquier momento que considere que mis intereses se afectan, como lo establece el artículo 11 inciso c) de Ley de Justicia Restaurativa, hasta antes de la judicialización de los acuerdos. |
| * Que tengo derecho a conocer toda la información que consta en el proceso incidental, y que es requisito fundamental para participar en el proceso restaurativo el reconocimiento del daño causado y mi responsabilidad activa en el cumplimiento de los acuerdos, una vez judicializados. |
| * Que entiendo que las manifestaciones (palabras y hechos) realizadas en la Reunión Restaurativa son confidenciales. Ello implica que toda la información obtenida por las personas profesionales involucradas en el proceso restaurativo estará cubierta por el secreto profesional de conformidad con lo que establece el numeral 36 de la Constitución Política, el artículo 206 del Código Procesal Penal y artículo 4 inciso c) de Ley de Justicia Restaurativa y los Códigos de Ética de cada profesión. |
| * Que la Defensa me ha informado que la participación en el proceso restaurativo es voluntaria y armoniosa, lo que me permite decidir en cualquier momento negarme a participar, lo que da lugar a la remisión del incidente a trámite ordinario en la etapa de ejecución de la pena. Me comprometo a mantener el orden en la Reunión Restaurativa y abstenerme de la comisión de delitos en la misma. Entiendo que si esto ocurre será llamada la autoridad policial y que se derivan consecuencias procesales por la comisión de nueva falta o delito. El proceso restaurativo se suspenderá y se remitirá a la vía ordinario en la etapa de ejecución de la pena. |
| * Que comprendo que la información que se conozca en el proceso de Justicia Restaurativa no podrá ser utilizada en la justicia ordinaria por ninguna de las partes y en caso de que el proceso restaurativo no se concrete, no me implicará ningún tipo de consecuencia perjudicial. * Que debo atender puntualmente todos los llamamientos del proceso restaurativo, mantener mi domicilio actualizado, y el teléfono o medios para citaciones, ya que cualquier incumplimiento producirá las consecuencias procesales establecidas en la ley vigente. * Que en el proceso restaurativo puedo hacerme acompañar de una persona de mi confianza que me brinde apoyo en la Reunión Restaurativa. |
| * Que de considerarse necesario, en la Reunión Restaurativa, los representantes de la Red de Apoyo (instituciones gubernamentales y de la sociedad civil) podrán participar con el fin de que exista una solución integral del conflicto brindando colaboración y reinserción social de las partes. |
| * Que como parte del proceso restaurativo estaré siendo contactada/o por el equipo psicosocial integrado por personas profesionales en Trabajo Social y en Psicología de Justicia Restaurativa, para realizar una Valoración Inicial que permita identificar aspectos esenciales para la preparación de la Reunión Restaurativa en la que participará la víctima y la comunidad. * Que la Defensa me ha informado que me harán preguntas de índole restaurativa en relación al posible incumplimiento de la pena alternativa impuesta, cuyas respuestas igualmente estarán bajo confidencialidad y no podrán ser utilizadas en caso de continuar las diligencias en la vía ordinaria durante la etapa de ejecución de la pena. |
| * Que si decido participar en el proceso restaurativo, se celebrará una Reunión Restaurativa para la búsqueda de acuerdos para resolver el incidente de ejecución mediante el diálogo, tomando en consideración mi punto de vista, el de la víctima o Ministerio Público, según corresponda, y el de la comunidad, los cuales se presentarán ante una persona juzgadora con la finalidad de solicitar:  |  |  | | --- | --- | | ( ) | Que se mantenga, sustituya o modifique una pena alternativa, así como las condiciones de cumplimiento. | | ( ) | Que se sustituya la pena privativa de libertad. | |  |  | |
| * Que lo anterior quedará sujeto a que la víctima o el Ministerio Público, según corresponda, acepten participar en el proceso restaurativo en aquellos casos que corresponda, y a que el equipo psicosocial brinde su criterio positivo. De lo contrario, el proceso continuará en la vía ordinaria durante la etapa de ejecución de la pena. * Que los acuerdos que surjan de la Reunión Restaurativa, debo cumplirlos según las condiciones establecidas, mismas que estarán bajo el control y vigilancia del Juzgado de la Pena correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 482 inciso a) del Código Procesal Penal. En caso de incumplirlos injustificadamente el proceso continuará en la vía ordinaria durante la etapa de ejecución de la pena. * Las instituciones de la Red de Apoyo, la Dirección General de Adaptación Social, a través de sus distintos programas o niveles de atención, la víctima y el Ministerio Público pueden comunicar el posible incumplimiento de las condiciones para que la persona juzgadora convoque a las partes a una audiencia de verificación y proceda a dictar lo que corresponda en aplicación del debido proceso. |

Firmamos en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |  |  | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |
| Firma y cédula de la persona ofensora |  |  | Firma Defensa Técnica |